PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 352.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO LCO/SBE MITIC UEP PAAD N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" ID N° 430932, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N°4650/OC-PR) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.----------

- 1 -

Asunción, 12 de julio de 2023.

VISTO: *El Memorándum UEP N° 246/2023 de fecha 27 de junio de 2023, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, mediante el cual se solicita la emisión de la Resolución ministerial para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar (PBC) para la Subasta a la Baja Electrónica y la autorización del llamado LCO/SBE MITIC UEP PAAD N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" ID N° 430.932, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA ADQUISCIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15, para la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N°4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicación, el expediente Virtu N° 2022-12021001-003693, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CLÁUSULA 4.02. Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema del país en los términos descriptos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales. ----------

Que, en las Normas Generales del contrato de préstamo, Artículo 6.04. Selección y contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de consultoría (b) Cuando el Banco haya validado algún sistema o subsistema del país miembro del Banco donde se ejecutará el Proyecto el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente con recursos del Préstamo utilizando dichos sistemas o subsistemas de acuerdo con los términos de la validación del Banco y la legislación y procesos aplicables validados.----------

Que, el presente llamado cuenta con formulario de inicio de llamado debidamente aprobado por la Dirección del Programa de Apoyo a la Agenda Digital. ----------

Que, a través del Formulario de Inicio de Llamado UEP, de fecha 06 de septiembre de 2022, la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital, solicita el inicio del llamado de referencia e indica que: "…El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación requiere para el cumplimiento de las metas previstas, la contratación del Servicio de Seguridad Física y Vigilancia, cuyo objetivo es el de contar con una empresa prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia que realice una cobertura eficiente para la custodia y protección de las personas y de los bienes e instalaciones de la institución. Para fijar el monto, se solicitó presupuesto a 3 empresas que prestan dicho servicio, con

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 352.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO LCO/SBE MITIC UEP PAAD N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" ID N° 430932, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N°4650/OC-PR) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.----------

los cuales se trabajó en la planilla estimación de precios la cual acompaña a este formulario…".----------

Que, por Dictamen CA/UEP N.º 35/2023, de fecha 26 de junio de 2023, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP PAAD, informa cuanto sigue: «… La contratación de servicio de seguridad física y vigilancia para el distrito digital se encuentra programada en el Plan Operativo Anual, en el marco del Componente 2; "Mejora de la Inversión en TIC mediante apoyo a jóvenes emprendedores y empresas", de acuerdo con el Formulario de Inicio de Llamado recibido mediante Expediente VIRTU 2022-12021 001-003693. En relación con los instrumentos de planificación, se observa que el llamado se encuentra previsto en la matriz de planificación, en Online Bidding Processes (OBP) bajo el ID PR-Ll 153-P124294…".----------

Que, asimismo, el citado Dictamen CA/UEP N.º 35/2023, informa que: "… En lo que respecta a la planificación financiera, se observa que el llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose la suma de Gs. 147.683.333 para el ejercicio fiscal 2023 (…). Las partidas presupuestarias para los Ejercicios Fiscales de los años 2024 y 2025 se encuentran supeditados a las aprobaciones correspondientes…", además, menciona que el borrador del PBC cumple con los requerimientos del PBC Estándar para la adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos (Sistema Nacional) que ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Representación en Paraguay del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ser utilizado en los procedimientos de Concurso de Precios por Subasta a la Baja Electrónica cuando se hallen financiados con recursos del BID, recomendando finalmente a la Máxima Autoridad Institucional proceder al correspondiente acto administrativo para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/2023 de fecha 23 de junio de 2023, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 282 "Servicios de Vigilancia". ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expidió respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ N° 73/2023 de fecha 06 de julio de 2023, concluyendo cuanto sigue: "Que, a tenor de todo lo relatado, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra reparos al proceso, y considera legalmente viable la autorización del llamado y la aprobación del documento de la licitación en el marco del llamado: LCO/SBE MITIC UEP PAAD N.º 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N.º 430.932, según las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15."----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 352.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO LCO/SBE MITIC UEP PAAD N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" ID N° 430932, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N°4650/OC-PR) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.----------

Que, por Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°- ***Autorizar** el llamado LCO/SBE MITIC UEP PAAD N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" ID N° 430.932, según las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad con lo establecido en el exordio de la presente resolución.*----------

Artículo 2°.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado LCO/SBE MITIC UEP PAAD N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" ID N° 430.932, según las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.*----------

Artículo 3º.- ***Autorizar,** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital a dar continuidad al proceso licitatorio según lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15* ----------

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 5°- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Firmado digitalmente por MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Fecha: 2023.07.12 09:26:11 -04'00'
Secretaria General

FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Ministro